



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004/ munijovita@yahoo.com.ar

1982



2022

A 19 años de MAYINAS... "co. lya. hgy. y. scuyre. co. agnditas"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 67

Jovita, 14 de Diciembre de 2022.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 39/2022, por la que se aprueba el Régimen de Contrataciones de este municipio para el año 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que, dicho documento legislativo, en un todo de acuerdo con lo preceptuado por el Art. 49° inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, debe ser promulgado, mediante el pertinente instrumento, emanado del titular del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines de su puesta en vigencia y así dotarlo de la legalidad y ejecutoriedad necesarias para su debido cumplimiento y validez.

Por todo ello y en uso de sus funciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DE LA LOCALIDAD DE JOVITA

DECRETA

Art. 1°.- **PROMÚLGASE** la Ordenanza Municipal N° 39/2022, por la que se aprueba el Régimen de Contrataciones de este municipio para el año 2023.

Art. 2°.- El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario Legal.

Art. 3.- **COMUNÍQUESE**, pùbliques, dese al Registro Municipal y archívese.

~~Dr. Gustavo Daniel MONGE~~
Secretario Legal



Javier A. Riberi
Prof. Javier A. Riberi

INTENDENTE
D.N.I. 21.017.032



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004/ munijovita@yahoo.com.ar

1982



2022

A 40 años de MALVINAS - "e-tyr: heq y: scmpse e: tiquatum"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 66

Jovita, 14 de Diciembre de 2022.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 38/2022, por la que se aprueba la Tarifaria de este municipio para el año 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que, dicho documento legislativo, en un todo de acuerdo con lo preceptuado por el Art. 49° inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, debe ser promulgado, mediante el pertinente instrumento, emanado del titular del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines de su puesta en vigencia y así dotarlo de la legalidad y ejecutoriedad necesarias para su debido cumplimiento y validez.

Por todo ello y en uso de sus funciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DE LA LOCALIDAD DE JOVITA

D E C R E T A

Art. 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal N° 38/2022, por la que se aprueba la Tarifaria de este municipio para el año 2023.

Art. 2°.- El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario Legal.

Art. 3.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004/ munijovita@yahoo.com.ar

1982

2022

A PLAZAS de MALVINAS... "ex-lyris, hic y, semper et signatum"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 65

Jovita, 14 de Diciembre de 2022.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 37/2022, por la que se aprueba el Presupuesto de este municipio para el año 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que, dicho documento legislativo, en un todo de acuerdo con lo preceptuado por el Art. 49° inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, debe ser promulgado, mediante el pertinente instrumento, emanado del titular del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines de su puesta en vigencia y así dotarlo de la legalidad y ejecutoriedad necesarias para su debido cumplimiento y validez.

Por todo ello y en uso de sus funciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DE LA LOCALIDAD DE JOVITA

DECRETA

Art. 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal N° 37/2022, por la que se aprueba el Presupuesto de este municipio para el año 2023.

Art. 2°.- El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario Legal.

Art. 3.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dr. Gustavo Daniel MONGE
Secretario Legal



Prof. Javier A. Riberi
INTENDENTE
D.N.I. 21.017.032